



Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Por iniciativa de la Real Academia Española (RAE), el 9 de junio de 2022 se constituyó oficialmente, en un solemne acto celebrado en la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, la Red Panhispánica de Lenguaje Claro. De inmediato se adhirieron las corporaciones americanas de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), el Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial y el Defensor del Pueblo de España, todas las redes nacionales de lenguaje claro, además de instituciones públicas y privadas de diferentes países.

El propósito esencial de la Red es fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como promover el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública. La Red constituye, en definitiva, un servicio de interés general, que incentiva la colaboración entre los poderes del Estado y la sociedad civil en torno a la lengua como valor superior y elemento vertebrador de nuestra sociedad.

En el ámbito específico del lenguaje jurídico, la Red cuenta con la Plataforma Jurídica Iberoamericana, creada a partir de la edición digital del *Diccionario panhispánico del español jurídico* de la RAE y de la ASALE, como un instrumento idóneo para la articulación de la estructura colaborativa y para la ejecución de acciones orientadas a la claridad del lenguaje jurídico.

Por todo ello, a propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno **acuerda**:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Segundo: Trabajar en común en las acciones iniciadas y cuantas puedan surgir en defensa del lenguaje claro y accesible, en beneficio de la comunidad.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.